

necesarias para la construcción definitiva de las Variantes de las carreteras A-132 y A-1202, pertenecientes a la Diputación General de Aragón, así como las correspondientes al Acondicionamiento de un tramo de la A-132, comprendido entre la localidad de Concilio y el origen de la Variante de la A-132. La longitud afectada es de 2.800 y 3.220 m para la A-132 y A-1202 respectivamente, destacando la construcción de un total de tres nuevos viaductos.

Los términos municipales afectados por el embalse son los de Biscarrués, Ayerbe y Las Peñas de Riglos, pertenecientes a la provincia de Huesca y los de Santa Eulalia de Gállego y Murillo de Gállego en la provincia de Zaragoza.

El Anteproyecto del Embalse de Biscarrués en el río Gállego está siendo sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en cumplimiento de la legislación vigente, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Este RDL recoge en su Anexo I (relación de proyectos que deben someterse a Evaluación de impacto según lo establecido en la Ley), Grupo 7. Proyectos de Ingeniería hidráulica y de gestión del agua, epígrafe a) Presas y otras instalaciones destinadas a retener el agua o almacenarla permanentemente cuando el volumen nuevo o adicional de agua almacenada sea superior a 10.000.000 de metros cúbicos.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre número 285), se somete a información pública el «Anteproyecto del Embalse de Biscarrués en el Río Gállego. T.M. de Biscarrués (Huesca)», por un plazo treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota-Anuncio en el último de los cuatro boletines en que deberá ser anunciada: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Esta nota, junto con el «Documento de Bienes y Derechos Afectados», estará expuesto en los ayuntamientos de Biscarrués, Ayerbe y Riglos en la provincia de Huesca y en los de Santa Eulalia de Gállego y Murillo de Gállego en la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que los propietarios de bienes y los que se consideren afectados puedan formular las pertinentes alegaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro y por cualquiera de los medios que al efecto determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En todo escrito se hará constar: nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquel se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien lo encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

A tal fin, el Proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación, estará expuesto al público durante el plazo indicado, en horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-26.

Zaragoza, 20 de mayo de 2009.-El director técnico, P.A., el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

COMISARÍA DE AGUAS

3976

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE TORRE LA RIBERA.

Cauce: BARRANCO VILLACARLI.

Municipio: TORRE LA RIBERA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de un colector general que recogerá las aguas residuales urbanas de Torre La Ribera desde la futura red de saneamiento que se deberá crear, para conducir las aguas hasta una estación depuradora consistente en desbaste inicial seguido de un tanque Imhoff con filtro biológico, que se ubicará en la parcela nº 132 del polígono 2 del término de Torre La Ribera, y será capaz de dar servicio a 50 habitantes equivalentes, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torre La Ribera (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final deberá ser evacuado superficialmente al cauce del Barranco de Villacarli, o a un escurrido tributario del anterior siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3977

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE OSÁN.

Cauce: BARRANCO DE LA FUENTE (RIO BASA).

Paraje: PLANAS.

Municipio: OSAN - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 68 del polígono 5 del t.m. de Sabiñánigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Osán (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de la Fuente de aguas circulantes discontinuas, afluente del río Basa, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3978

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BONANSA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BONANSA.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE CIRÉS.

Cauce: BARRANCO DE CIRES.

Municipio: CIRES - BONANSA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de un colector general que interceptará las aguas residuales de toda la población de Cirés desde un pozo de la futura red de saneamiento que se deberá construir previamente, para conducir las aguas hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 15 del polígono 5 del término de Bonansa, dimensionada para dar servicio a 20 habitantes equivalentes, que será capaz de obtener unos rendimientos de 30%, 30% y 55% para los parámetros de DBO₅, DQO y MES, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cirés (Huesca)», octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del Arroyo de Cirés.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3979

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE AGUASCALDAS.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO RIALBO).

Municipio: AGUASCALDAS - VALLE DE BARDAJÍ (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua prevé la construcción de las conducciones necesarias para recoger las aguas residuales de Aguascaladas y conducir las aguas hasta la futura estación depuradora, consistente en un desbaste inicial seguido de un tanque Imhoff y filtro biológico que se implantará en la parcela nº 199 del polígono 4 del término municipal de Valle de Bardají, tal y como describe el denominado «Proyecto básico de la estación de aguas residuales de Aguascaladas (Huesca)» de octubre de 2008.

El vertido final que tras la depuración habrá reducido su carga contaminante en un 65%, 35% y 35% respectivamente para los parámetros MES, DQO y DBO5, seguirá siendo evacuado al cauce de un barranco innominado en la subcuenca del río Rialbo, siempre que el posterior Proyecto constructivo determine que el vertido resultará inocuo frente a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3980

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BRALLANS.

Cauce: ESCORREDERO (BARRANCO VILLACARLI).

Municipio: TORRE LA RIBERA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de un colector general que interceptará las aguas residuales urbanas de Brallans desde la futura red de saneamiento que se deberá crear, para conducir las aguas a la proyectada estación depuradora consistente en desbaste inicial seguido de una fosa séptica con filtro biológico, que se ubicará en la parcela nº 132 del polígono 2 del término de Torre La Ribera, y será capaz de dar servicio a 20 habitantes equivalentes, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Brallans (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado a un escuridero tributario del Barranco de Villarcarlí, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3981

NOTA-ANUNCIO

OBISPADO DE BARBASTRO-MONZÓN ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: OBISPADO DE BARBASTRO-MONZÓN.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL EDIFICIO DESTINADO A COLONIA DE VERANO «NUESTRA SEÑORA DE OBARRA».

Cauce: RÍO ISABENA.

Paraje: OBRERA.

Municipio: BERANUY - VERACRUZ (HUESCA).

Las aguas residuales, con un volumen máximo de 225 m3 anuales y 8 m3 diarios, serán depuradas mediante rejilla de desbaste, separador de grasas y fosa séptica de tres cámaras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3982

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MONTANUY.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE MONTANUY.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO NOGUERA RIBAGORZANA).
Municipio: MONTANUY (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Montanuy y conducir las aguas hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 787 del polígono 7 del término de Montanuy, dimensionada para servir a 200 habitantes equivalentes siendo capaz de obtener los siguientes valores límite: 25 mg/l de DBO5, 35 mg/l de MES, 125 mg/l de DQO y 10mg/l de Nitrógeno total, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Montanuy (Huesca)», octubre de 2008.

Las aguas residuales depuradas serán evacuadas sobre el cauce de un escuridero tributario del río Noguera Ribagorzana, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3983

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BONANSA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BONANSA.

Objeto: AUTORIZACION DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACION DE BONANSA.

Cauce: ARROYO DE LA MOLA.

Municipio: BONANSA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Bonansa y conducir las aguas hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 14 del polígono 2 del término de Bonansa, que ha sido dimensionada para dar servicio a 400 habitantes equivalentes, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bonansa (Huesca)», octubre de 2008.,

El vertido final, que poseerá unos límites de emisión de 25mg/l. de DBO5, 35mg/l. de MES y 125mg/l. de DQO, será evacuado al cauce del Arroyo de la Mola, tributario del río Baliera en el punto de coordenadas UTM huso30 X:801.737 Y:4.703.684.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3984

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BONANSA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BONANSA.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BIBILES.

Cauce: ESCORREDERO (BARRANCO DE LOS HUERTOS).

Municipio: BIBILES - BONANSA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de dos colectores generales que interceptarán la red de saneamiento que se deberá construir, desde donde se recogerá la totalidad de aguas residuales urbanas de Bibiles y se conducirán hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 268 del polígono 3 del término de Bonansa, que ha sido dimensionada para dar servicio a 20 habitantes equivalentes siendo capaz de obtener unos rendimientos de 30%, 30% y 55% para los parámetros de DBO5, DQO y MES, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bibiles (Huesca)», octubre de 2008.,

El vertido final será evacuado al cauce de un escuridero tributario del barranco de los Huertos, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad de este vertido sobre las aguas subterráneas.